



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS (ANI)
DEMANDADOS: LIBIA MANRIQUE DE TRUJILLO, ECOPETROL S.A., TRANSELCA
S.A. E.S.P, CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. y la
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
RADICADO: 47189315300120210009900

SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra en la etapa correspondiente, se procederá a señalar fecha para la realización de la audiencia de que trata el Art. 399 del C. G. del P.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el 10 de noviembre de 2022, a las 9:00 a.m., como fecha en que se llevará a cabo la audiencia de que trata el Num. 7 del artículo 399 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Se le advierte a las partes que deben hacer presencia, al igual que el perito que elaboró el avalúo presentado por la promotora de esta causa, este último a efectos de que rinda el respectivo interrogatorio.

TERCERO: Por Secretaría, **INFORMESE** a las partes y a sus apoderados, la plataforma que se empleará para el desarrollo de la audiencia mencionada –TEAMS-, remitiéndoles la respectiva invitación, acto del cual dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 040 DE 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49282a74c006a98913b9677b17444427e7f42db687c922d3b4b577fc41d56461**

Documento generado en 07/10/2022 03:43:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>